



# NORMAS DE USO

## SERVICIO DE APOYO A LA CRIMINALÍSTICA FORENSE (SACF)

**Localización del Servicio:** Ed. SEGAI. Campus de Anchieta, Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n  
38206, La Laguna. Tenerife.

**Información de contacto:** 922318947.

**Correo Electrónico:** [sacfsegai@ull.es](mailto:sacfsegai@ull.es)

Las prestaciones del **Servicio de Apoyo a la Criminalística Forense (SACF)** pueden ser solicitadas por:

1. Usuarios pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación o empresas privadas (OPIs o Externos): análisis de pruebas periciales o análisis con EDXRF (Fluorescencia de Rayos X de Energía Dispersiva).
2. Usuarios pertenecientes a Grupos de Investigación de la ULL (Internos): análisis EDXRF (Fluorescencia de Rayos X de Energía Dispersiva).

El horario de atención es de **8:00 a 15:00 h de lunes a viernes.**

### **1. Prestación de servicios a OPIs y usuarios externos:**

Las solicitudes se tramitarán a través de la Unidad de Transferencia (U2T) – Forensic según el siguiente procedimiento:

- Los usuarios deberán estar dados de alta en la citada unidad de transferencia para lo que deberán facilitar algunos datos sobre su empresa o afiliación al personal del servicio, que se encargará de realizar todos los trámites.
- Antes de cada análisis, los usuarios deben contactar con el personal del servicio, cuya información de contacto se encuentra en la página web del SEGAI



(<http://www.segai.ull.es/services/34-servicio-de-apoyo-a-criminalistica-forense>), para acordar el tipo de pruebas a realizar, la cantidad y la forma de entrega de las mismas.

- Según los servicios acordados, se realizará una hoja de encargo o presupuesto.
- Una vez que el usuario acepte y entregue el presupuesto firmado, el personal del servicio procederá a realizar el análisis o derivar las muestras a los servicios encargados del análisis.
- Una vez terminado el servicio se entregarán los resultados o, en su caso, el informe pericial detallado, junto con la factura que deberá ser firmada y entregada en el servicio.

NOTA: Cuando se trate de un Servicio Pericial, el procedimiento de análisis incluirá la realización de toda la documentación sobre entrega de muestras, estado de las mismas, análisis efectuados y cumplimiento de la Cadena de Custodia, necesaria para garantizar la fiabilidad de los resultados.

Las muestras NO periciales se guardarán por un periodo máximo de 30 días después de los cuales, si el usuario no las reclama, podrán ser destruidas.

## **2. Prestación de servicio a usuarios internos:**

Es necesario darse de alta como usuario interno, ya sea titular o autorizado. Se debe acceder a la página web del SEGAI y seleccionar "Registrarse" en la parte superior derecha (<http://www.segai.ull.es/register>). En caso de dudas, en la parte superior izquierda, al desplegar la pestaña "Portal" seleccionar la opción "Manuales" donde se tiene acceso al manual de usuario y a videos explicativos sobre el proceso de alta.

Una vez creado el usuario, para solicitar servicios será necesario realizar una solicitud telemática desde la página web del SEGAI siguiendo los siguientes pasos:

- Entrar en la página web del SEGAI con su nombre de usuario y contraseña.
- En la pestaña "Realizar una nueva solicitud de servicio" seleccionar "Servicio de Apoyo a Criminalística Forense".
- En el campo "Crear una solicitud para el servicio" seleccionar Fluorescencia de Rayos X de Energía Dispersiva y pulsar "Solicitud de servicio".

- Rellenar los campos “Memoria” y “Descripción”. Añadir el número de muestras y si requieren preparación y, finalmente, pulsar “Crear”.
- El personal del Servicio confirmará la recepción de la solicitud a través de la aplicación informática.
- Las muestras recibidas en el Servicio para su análisis deben tener una referencia clara y sencilla (por ejemplo: 1, 2, 3, ... o A, B, C, etc.). El usuario debe asegurarse de que la referencia indicada en la solicitud coincida con la etiqueta de la/s muestra/s.

Finalmente, en el apartado de “Observaciones”, se puede indicar cualquier otra información, dato o sugerencia que el usuario considere oportuno a la hora de realizar el análisis.

- Una vez concluida la prestación del servicio, el usuario recibirá un correo electrónico informándole de que su solicitud ha sido realizada y de su importe, el usuario tendrá que acceder a la aplicación para dar su conformidad con el servicio prestado y se procederá a facturar el importe correspondiente.

El período de permanencia de las muestras en el Servicio no será superior a los 30 días. Pasado este plazo, si el usuario no las reclama, éstas podrán ser desechadas directamente.

Cualquier duda o información podrá ser planteada o solicitada telefónicamente o por correo electrónico en el propio Servicio (SACF).

**Responsable del Servicio**

Fecha 04 - 10 - 2017



Fdo.: Raquel Marín Cruzado